APRUEBANSE LOS GASTOS DE CONSUMOS BASICOS PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Region de Coquimbo
Gobierno de Chile

ACS

LA SERENA, 13 octubre 2016

EXENTA N° 386

VISTO:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 268 del 26.07.2013 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.882 del 05.12.2015 que aprueba el presupuesto año 2016, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colon 848 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, para lo cual requiere contar con los servicios básicos de Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.

Que, es función de cada Director Regional del CNCA, administrar y representar al Servicio a nivel regional;

Que, en cumplimiento de dicha función, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE**, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR $
Boleta N°30844277	Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S. A.	Servicio Luz Oficina y Colón 848	$136.300.- ciento treinta y seis mil trescientos pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem **01.22.05.001 bienes y servicios (Electricidad) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO
ANOTESE Y COMUNIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGION DE COQUIMBO

DANIELA ALEJANDRA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.